



**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 036-2024-MDMP**

Mi Perú, 08 de febrero de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU**

**VISTO:**

El Memorando N° 164-2024 MDMP/GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 045-2024-OGAJ/MDMP de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 133-2024-MDMP/GM de Gerencia Municipal, el Informe N° 009-2024-MDMP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, y dicta otras disposiciones estableciéndose en el numeral del artículo 9° que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas. Esta resolución debe aprobarse en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los Procedimientos.

Que, por su parte el numeral 9.2 del artículo 9° del Decreto Supremo N° 318-2023-EF establece que el Coordinador del Programa de Incentivos PI de la municipalidad tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda información que contribuya al cumplimiento de las metas, así como información remitida por la DGPP y/o entidades implementadoras de los procesos

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que las personas contratadas bajo este régimen pueden ejercer la suplencia y encargo de funciones de personal;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 004-2024-MDMP de fecha 03 de enero de 2024, con vigencia anticipada del 01 de enero de 2024, se designó como Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto al Economista Guillermo Agustín Ita Estacio, para asumir todas las funciones que sean conferidas de acuerdo a la normativa vigente.

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DESIGNAR** como **COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2024**, de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, para la implementación del cumplimiento de los compromisos, con eficacia anticipada del 15 de enero de 2024, al siguiente funcionario:

- Nombres y Apellidos: **GUILLERMO AGUSTIN ITA ESTACIO**
- Cargo: Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Correo Electronico: [guillermo\\_1.aries@hotmail.com](mailto:guillermo_1.aries@hotmail.com)
- Teléfono de Contacto 999 693 773
- Teléfono de la Municipalidad: S/N

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DSPONER**, que el Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2024 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, designado en el artículo precedente, quien ser responsable en coordinador y monitorear el cumplimiento de las metas.



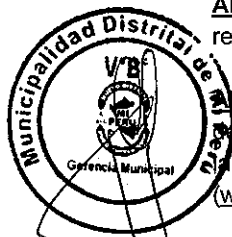
Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERU**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho"

**ARTICULO TERCERO.** – Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria la notificación de la presente resolución a quien corresponda y al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para la publicación de la misma en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú ([www.munimiperu.gob.pe](http://www.munimiperu.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

*Irvin Chavez Leon*

IRVIN T. CHAVEZ LEON  
ALCALDE

